

SECCION OFICIAL

Real decreto.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, oído el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con los repatriados de los Cuerpos insulares de Comunicaciones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que hasta la fecha de 4 de Abril último han solicitado su colocación en la Península, se crea una Escala auxiliar del servicio telegráfico.

Art. 2.º La clasificación de estos funcionarios se hará por los empleos que desempeñaban: los de Filipinas, en la fecha en que cesaron en aquel Archipiélago; y los de Cuba y Puerto Rico, en 25 de Noviembre de 1897, fecha del Real decreto que concedió la autonomía á la Antillas.

Art. 3.º Examinados los expedientes personales de los solicitantes, y todos los antecedentes que se juzgue necesario reunir para aclarar y determinar las circunstancias que concurren en cada uno, se desecharán las instancias de los que no merezcan la concesión que por este decreto se otorga, ya por sus malos servicios, ya por haber sido expulsados de aquellos Cuerpos, ó bien por haber jurado la bandera de los Estados Unidos y acogido, más tarde, otra vez á la española.

Art. 4.º Con los que queden, hecha esta selección, y con los Telegrafistas segundos de guerra, que también han solicitado su colocación en la Península, se formará un escalafón especial por clases, según la nomenclatura del Cuerpo de Telégrafos Peninsular, colocándolos, dentro de cada una, por orden de fechas de su primer servicio al Estado en Comunicaciones.

Art. 5.º El empleo y sueldo que se les reconozca será el que á cada uno corresponda, teniendo en cuenta la categoría administrativa que disfrutaban en las Colonias, haciéndoles la correspondiente reducción con arreglo á los haberes que los de sus propias clases disfrutaban en el Cuerpo de Telégrafos, y á la conocida correspondencia que siempre existió entre los sueldos de la Península y de Ultramar.

Art. 6.º Dentro del referido escalafón especial que con ellos se forma, podrán ascender entre sí, hasta el primer puesto del mismo, clase á clase, ó sea hasta el puesto del que resulte ahora con mayor categoría, límite de la carrera que se les

abre, y se amortizarán las vacantes de la última clase, conforme vayan ocurriendo, hasta extinguirse toda la Escala.

Art. 7.º Por ningún motivo, ni por gracia especial de ninguna clase, se podrán nunca fusionar el escalafón especial de los repatriados de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con el escalafón general del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 8.º El Ministro de la Gobernación queda encargado de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á 15 de Mayo de 1900.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Eduardo Dato.

Subasta.

Autorizada la Dirección general de Correos y Telégrafos por Real orden de 28 de Abril próximo pasado para adquirir por medio de subasta pública 8 toneladas de sulfato de cobre con destino al entretenimiento de las pilas de las estaciones telegráficas durante el actual año, á continuación se publica el pliego de condiciones que ha de servir para dicha subasta.

Madrid 25 de Abril de 1900.—El Director general, Antonio Hernández y López.

Condiciones facultativas.

1.ª El sulfato será de la mejor calidad y renunciará todas las buenas condiciones que se exigen para el servicio de las estaciones telegráficas, entre otras, las siguientes:

Primera. Que no esté húmedo y se presente en cristales azules y transparentes, solubles en cuatro partes de agua fría por una del peso de la cantidad de sulfato que se someta á prueba.

Segunda. Que tratada la disolución anterior por un exceso de amoníaco, el residuo que se obtenga después de filtradas no exceda del 2 por 100 del peso del sulfato ensayado.

2.ª La Dirección general, en caso de duda por parte de la Administración respecto á la calidad del sulfato ó reclamación del contratista, podrá disponer se le remita una muestra de cada uno de los barriles ó cajas que se hayan presentado, á fin de que este Centro directivo pueda producir el análisis químico que desee.

3.ª Si después del análisis químico hecho por el funcionario ó funcionarios del Cuerpo que la Dirección general designe, según la condición anterior, no resultare admisible, serán de cuenta del contratista todos los gastos que se origine por esta segunda comprobación.

4.ª La entrega se verificará dentro de los al-

macenes telegráficos de Huelva, Bilbao, Barcelona y Madrid, en la forma siguiente:

Huelva, dos toneladas.

Bilbao, dos toneladas.

Barcelona, dos toneladas.

Madrid, dos toneladas.

El tipo máximo por que se admiten proposiciones será el de 900 pesetas por tonelada de sulfato de cobre.

La subasta se celebrará á las once de la mañana del día 11 de Junio próximo, en las oficinas de la Dirección general.

El contratista deberá comenzar la entrega del material á los veinticinco días de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, quedando terminada la entrega en los veinte días siguientes.

Las demás condiciones generales se hallan de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones.

Real orden.

Ilmo. Sr.; Vista la Real orden de 26 de Marzo de 1892, por la que se dispuso que las consecuencias naturales de los ascensos, tanto en el Cuerpo de Correos como en el de Telégrafos, cualquiera que sea la fecha en que se expidan los nombramientos de los funcionarios á quienes aquéllas correspondan, no sean efectivas hasta el día en que se posesionen del nuevo destino que obtengan en el Cuerpo á que respectivamente pertenezcan, siempre que lo verifiquen en el plazo reglamentario:

Considerando que se trata de Cuerpos de escala cerrada, en los que los ascensos se conceden en virtud de rigurosa antigüedad, y resultan, por consecuencia, lastimados con dicha disposición la carrera é intereses de los funcionarios de los indicados Cuerpos: y

Considerando que el Tesoro público no ha de sufrir perjuicios, con tal de que en ningún caso pueda existir duplicidad de haberes, puesto que, consignadas en el presupuesto las plazas correspondientes á cada categoría de las que constituyen los Cuerpos de Correos y Telégrafos, nunca se han de satisfacer más haberes que los pertenecientes al número fijo de plazas consignadas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar derogada la Real orden de 26 de Marzo de 1892, y disponer que, en lo sucesivo, los ascensos por antigüedad en los Cuerpos de Correos y Telégrafos, cualquiera que sea la fecha en que se ex-

pidan los nombramientos, se entiendan siempre conferidos con la del día siguiente al en que ocurra la vacante, abonándose desde ella el sueldo correspondiente al nuevo empleo; que las vacantes que no procedan de defunción no se consideran tales hasta que materialmente cese en el servicio el funcionario que las produzca, y que los funcionarios de ambos Cuerpos que se hallen en situación de supernumerarios y reingresen en el servicio activo sólo tengan derecho al abono de sueldo desde el día en que tomen posesión del cargo que se los confiera, verificándose lo propio con las de nuevo ingreso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1900.— E. Dato.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

CRÓNICA DE LA DECENA

No nos hemos engañado, poniendo, como decíamos en el número anterior, nuestra esperanza en las especiales condiciones del Marqués de Cabriñana.

Ha procedido en el escaso número de días que lleva al frente de la Dirección, con una actividad verdaderamente desusada en esos cargos. El Real decreto, ya preparado por el ex-Director Sr. Hernández, dando solución definitiva al problema de los Telegrafistas de Ultramar, ha procurado el Sr. Urbina que se firmase y se publicase inmediatamente en la *Gaceta*. Nuestros lectores podrán leerlo íntegro en nuestra *Sección oficial*.

Por virtud de esta disposición soberana, respetando los derechos del Cuerpo de Telégrafos, y complaciendo sus aspiraciones en este punto, se da satisfacción cumplida, no sólo á los repatriados, sino también á los Telegrafistas de Guerra, de cuya triste situación nos ocupábamos en nuestra crónica anterior.

* *

Cupo en suerte á un Ministro de triste recordación para nosotros, firmar una Real orden en Marzo de 1892 disponiendo que la antigüedad en los empleos de Telégrafos se contase sólo desde la fecha de los nombramientos y no desde el día en que hubiese ocurrido la vacante origen del nuevo empleo. Esta Real orden, tan poco meditada, ha ocasionado irreparables perjuicios al personal, sobre todo cuando los ascensos venían

en los últimos años de la carrera y próximos ya los interesados á la jubilación.

La prensa profesional, y todos los Jefes y Oficiales del Cuerpo, han protestado de continuo contra dicha Real orden, solicitando su reforma. Informado de este asunto el nuevo Director general por nuestro querido amigo el Jefe del personal Sr. Cordero, ordenó inmediatamente que se redactase una nueva Real orden anulando la del mes de Marzo del año 92; y con la extraordinaria actividad que distingue al Sr. Marqués de Cabriñana en todos sus actos, en cuarenta y ocho horas recabó la firma del Ministro y mandó las cuartillas á la *Gaceta* para su publicación.

Nuestros lectores podrán juzgar de la grandísima importancia de esta nueva disposición leyéndola en nuestra *Sección oficial*. El Cuerpo está de enhorabuena, y el Sr. Marqués de Cabriñana ha reparado una gran injusticia.

* * *

Un hecho no acostumbrado, y digno del mayor aplauso, ha producido gratisima sorpresa en la Central, más que por lo justísimo del acto, porque él revela el sano criterio del Sr. Marqués de Cabriñana y su independencia de carácter. Ocurrió hace pocos días una vacante de ordenanza de primera clase en la Central, y como es consiguiente, jugaron las recomendaciones en favor de varios ordenanzas de segunda para ocupar la vacante producida. El Director general, á pesar de las facultades que le concede el Reglamento, ordenó el ascenso del ordenanza de segunda más antiguo, resultando favorecido sin esperarlo D. Justo Adabe. Este recibió la noticia con lágrimas en los ojos y con muestras de profunda gratitud.

Así se dirige, Sr. Urbina; y no han de faltarle ocasiones para aplicar con diversos motivos la hermosa voluntad de que ha dado tan gallarda prueba.

TRIBUNA LIBRE

Sr. Director de la Revista ELECTRON.

Muy señor mío y digno compañero: Vaya una fe de erratas; la que leo en el núm. 103 de su distinguida Revista de 10 del actual, en el artículo *Ráfagas históricas, comerse una onza de oro... en vez de ganarse una onza de oro...*, me recuerda un sucedido y un cuento.

Allá va, y sirva de nota histórica también, ya que el autor del referido artículo ha inaugurado el sistema de escribir en pequeños trozos

la historia interior del Cuerpo, y mientras acaso venga otro, ó él mismo, que escriba la exterior, ó sea la oficial, pongo mi cuarto á espadas. Si todos los antiguos compañeros se animaran á hacer lo mismo, podría formarse una brillante crónica de Telégrafos.

In illo tempore, en Noviembre de 1856, ingresó en el nuevo Cuerpo la primera promoción de telegrafistas, que había de desempeñar el servicio por el sistema Morsé.

El primer aparato de dicho sistema se estrenó en Madrid en Marzo de 1857, en correspondencia con el de Talavera de la Reina, único trozo de línea construido al efecto todavía, estrenándolo un telegrafista de la promoción referida y que, acaso por manejar los pinceles, pues cultivaba como carrera el divino arte de Apeles, los despachos que escribía tenían cierto aspecto pintoresco por sus rasgos de letra.

Acaso por esto le achacaron la falta de una equivocación padecida en un despacho, cursado algunas semanas después de inaugurarse el servicio Morse.

Al recibir nuestro telegrafista el oficio de la Inspección del servicio imponiéndole dos pesetas de multa, su primer cuidado fué buscar el despacho; y cerciorado después de que no había cometido tal falta, que la equivocación era de otro y en otro distinto telegrama, se presentó con el despacho suyo y la cinta correspondiente en la Inspección, probando no era suya la falta.

El Inspector, al verse cogido entre puertas, la tomó con la letra y dijo:—Bonita letra; pero este despacho parece un paisaje; vaya, puesto que va á costar más trabajo encontrar al causante que lo que ello vale, pague usted la multa y en paz.

El telegrafista se permitió entonces contarle á su Jefe el cuento aquel de los palaciegos que se presentaron al Magistrado que había condenado á muerte á un sastre, y le dijeron:—Señor, en el pueblo no hay más que un sastre que nos vista, y en cambio hay tres zapateros; ¿quiere usía cambiar y que maten á un zapatero y dejen al sastre?

El Inspector se echó á reir; pero el telegrafista pagó la multa.

Sería acaso por el cuento.

De usted, Sr. Director afectísimo Q. B. S. M.,

J. LÓPEZ.

Madrid 11 Mayo 1930.

UNA IDEA

Aprovechando la ocasión de tratarse nuevamente de la incautación de la Red telefónica in-

terurbana del NE. de España por el Estado, deberíamos los empleados del Cuerpo de Telégrafos poner en juego todas nuestras fuerzas para conseguirlo, ya valiéndose de los amigos que tienen cargos en las Cámaras, demostrándoles la conveniencia para bien del Tesoro y del servicio, de entregar á Telégrafos lo que casi podría decirse se le usurpó, dándose á explotar á una Compañía particular; pues el teléfono es exactamente el telégrafo con algún aparato modificado, para poder emitir y recibir corrientes eléctricas con más rapidez y distinta intensidad; y en el caso de que ahora las arcas de la Nación no se encuentren en disposición de sufragar los gastos que ocasionaría la incautación, ofrecemos todos los empleados del Cuerpo á pagar el rédito que exigiese un empréstito que podría hacerse por tiempo limitado.

Caso de que no se llegue á realizar dicha incautación, sería muy conveniente se autorizara á los interventores para poder revisar los aparatos por sí mismos, especialmente los cilindros de los descargadores, y además montar aparatos que funcionando por inducción á nada perjudicaría y podría ejercerse parte de la inspección desde las oficinas telegráficas, que, además, con escasisima práctica podría deducirse cuanto se hace en las estaciones telefónicas.

S. SOLER Y BATLLE.

LAMPARAS FESSENDEN

En las lámparas de incandescencia se trata de elevar la temperatura del filamento todo cuanto posible es, atendiendo al hecho de que su potencia luminosa resulta mayor cuando aquélla alcanza valores más crecidos. Pero esa elevación de temperatura tiene en contra suya el inconveniente de que las piezas metálicas en que se sujetan los filamentos no consienten exagerado calor sin fundirse ú oxidarse, si están en contacto con el aire, como en la lámpara Nernst sucede.

El profesor Reginald Fessenden indica el modo de hacer frente á esa dificultad en los privilegios de invención recientemente obtenidos en América á nombre suyo.

Consiste ese medio en formar el cilindro luminoso de tres partes distintas, la central y las dos extremas, de diferente conductibilidad, siendo estas últimas conductoras á una temperatura más baja que la substancia de la parte central.

De ese modo, cuando la corriente comienza á atravesar el cilindro luminoso, la cantidad de

calor desprendida por el efecto Joule, por unidad de longitud, es menor en las extremidades que en la región central, y, en su consecuencia, ésta se calienta mucho antes que las extremidades. Cuando se ha llegado al régimen permanente, esos extremos quedan siempre á una temperatura más baja que la parte media del cilindro luminoso, y no producen la fusión de las piezas metálicas en que éste se halla montado.

Según el profesor Fessenden, nada más fácil que conseguir una mezcla suficientemente conductora á temperatura relativamente baja; basta agregar á la substancia que constituye el cilindro luminoso cierta proporción de un cloruro.

Respondiendo á esta afirmación, el inventor propone en su primera patente una mezcla de 10 por 100 de cloruro de magnesia y de 90 por 100 de esta última substancia, como cuerpo muy conveniente para formar los extremos de los cilindros luminosos de magnesia. Se debe proceder de tal modo, que la proporción de cloruro sea creciente, á partir desde el centro hacia las extremidades, con objeto de obtener un decrecimiento regular de temperatura.

En otra patente señala el Sr. Fessenden el grafito como cuerpo muy á propósito para disminuir la temperatura á la que la substancia luminosa llega á ser conductora.

El inventor propone que esos cilindros se monten en alambres metálicos enrollados en espiral á los extremos de aquéllos.

El mismo inventor ha obtenido otro privilegio por un nuevo método para encender lámparas incandescentes del género antes descrito, en las que, como es sabido, se usan barras de magnesia ó de otras substancias malas conductoras de la electricidad á la temperatura ordinaria, que deben calentarse para que las lámparas funcionen.

Trata el profesor Fessenden de conseguir esa elevación de temperatura por el paso de la corriente á través de una delgada capa de substancia relativamente conductora, depositada sobre el cilindro luminoso, de un modo automático, en el mismo instante que trate de encenderse.

Con ese fin, la llave ó botón que se ha de hacer girar para encender la lámpara, lleva un piñón que engrana con dos ruedas; en el eje de una de ellas está montado el cilindro luminoso, y en el de la otra un tornillo. Sobre el filete de este tornillo se apoya una pieza, con la que forma cuerpo un trozo de substancia conductora, de modo que el movimiento de rotación de aquél se traduce en otro de traslación, á lo largo del eje, de la substancia conductora. En virtud de lo ex-

puesto, al hacer girar á la llave ó botón para encender la lámpara, á un tiempo mismo gira en torno de su eje el cilindro luminoso y se mueve á lo largo de él el trozo de substancia conductora. Como éste se halla aplicado contra la superficie del cilindro por la acción de unos ligeros y poco poderosos muelles, claro es que, combinándose la rotación del uno con la traslación de la otra, quedará pintado en aquella superficie un trozo helicoidal de substancia relativamente conductora. La corriente pasará entonces por este trazo y calentará el cilindro.

Menester es que esa capa conductora pierda esta cualidad ó que desaparezca del todo cuando la lámpara esté encendida, y esa exigencia puede satisfacerse empleando grafito, que se quema y desaparece, ó bióxido de manganeso, que se convierte en mal conductor al elevarse su temperatura.

Todavía en otra patente de invención describe el mismo autor un nuevo medio para encender lámparas incandescentes más sencillas que el precedente.

La barra de las nuevas lámparas debe tener la forma de un semitoro y sus extremidades están mantenidas por dos varillas pequeñas, fijas á un eje perpendicular al plano de simetría longitudinal del toro y que pase por el centro de éste. Termina el eje por el botón de encender, y de este modo, al girar éste, se hace que gire también el toro de sustancia luminosa y que pase por entre dos trozos de materia conductora (grafito ó bióxido de manganeso) que contra él rozan, depositando dos fajas de un extremo al otro del semitoro, por las que la corriente circula, como en el anterior sistema.

En otro privilegio de invención describe el profesor Fessenden el modo de mantener constante la diferencia de potenciales entre los extremos de la barra luminosa. Como en la lámpara Nernst, consiste esa disposición en establecer una resistencia en serie con la barra, cuyo valor aumenta cuando la temperatura se eleva, ó sea cuando crece la intensidad de la corriente que por la lámpara circula. La diferencia entre el método de Nernst y el de Fessenden es que éste elige la sustancia que constituye la resistencia, de tal modo que su resistencia específica sea casi constante, mientras que la intensidad de la corriente no exceda del valor normal, y aumente *bruscamente* en cuanto pasa de éste, por poco que sea. Según el inventor, el plomo es la sustancia que mejor cumple con esa condición.

V. M.

(De *La Naturaleza*.)

COMUNICACION TELEGRAFICA SIN HILOS

ENTRE DOS TRENES EN MARCHA

Nuestro ilustrado colega *La Revista Minera*, publica la descripción de los aparatos que para establecer la comunicación telegráfica sin hilos entre dos trenes ha inventado el Ingeniero de minas D. Domingo de Orueta, y de ella tomamos los siguientes datos:

«La disposición general de los aparatos es la misma que la de la telegrafía sin hilos; un radio conductor para recoger las ondas, un timbre, y si se quiere un telégrafo Morse, intercalados en el circuito, y un colector especial forman el aparato receptor. El emisor lo compone una bobina Ruhmkorff, un oscilador y un emisor de ondas.

Había que vencer la dificultad, mejor dicho, la imposibilidad de colocar en los trenes la disposición usual, porque los radiadores colectores usuales para recoger las ondas eléctricas son unos alambres verticales de cobre, aislados, de 15 á 20 metros de altura suspendidos de un mástil. El invento del inteligente Ingeniero español, consiste en un aparato que sustituye al ordinario, que se comprende no podría pasar por túneles que sólo dan la precisa altura libre para la chimenea de las locomotoras.

Se puede colocar fácilmente el nuevo aparato delante de la locomotora, ó en cualquier otro sitio del tren, y, naturalmente, no excede de la altura que le permita pasar por todos los túneles; con él se pueden recoger ondas y hacer sonar un timbre á 300 metros de distancia á través de grandes obstáculos; como son bosques, edificios, trincheras altas y montañas. En campo raso la distancia de transmisión viene á ser cuatro veces mayor. No satisface esta distancia al inventor, quien se considera á punto de poder duplicarla, consiguiendo que los timbres suenen al aproximarse dos trenes y llegar á la distancia de 600 metros, aunque se interponga entre ellos una montaña, que es el caso más desfavorable que puede ocurrir.

El aparato completo, emisor-receptor, incluso un telégrafo Morse, para hablar á más de 600 metros, costará unas 1.250 pesetas y ocupará un volumen de medio metro cúbico solamente. Puede ir en el furgón ó en cualquier otro punto del interior del tren donde haya alguien que pueda oír sonar el timbre y tenga medios de avisar al maquinista. Un radio colector (incluido en el precio) irá dentro de la locomotora, ó en cualquier otro punto del exterior del tren.

Cada tren llevaría un aparato completo re-

ceptor y emisor, que empezaría á funcionar desde que el tren saliera de la estación. Aunque hasta ahora el aparato de ensayo se echa á andar á mano, el autor espera poder conseguir que esto se haga automáticamente en cuanto el tren se ponga en marcha.

INDUSTRIAS ELECTRICAS

INFORMACIÓN

Instalación de perforadoras eléctricas.—En breve se va á proceder por la Compañía Thomson al montaje de una instalación de perforadoras de percusión en las galerías de la «Huelva Central Copper Mines C.^o L.^a».

El número de galerías de ataque es seis, con longitud de 30 metros; estas galerías comunican con una transversal de 400 metros, á la cual se desciende por dos pozos de 100 metros de profundidad.

La instalación comprende:

Una dinamo especial tipo MPB-4-18-400, tetrapolar.

Un cuadro de distribución que enlaza la dinamo con la canalización.

Doce perforadoras de percusión, tipo H (seis de reserva), funcionando á 400 golpes por minuto, con un consumo por unidad de 3,5 HP.

Seis pequeños cuadros de conexión y distribución para las perforadoras.

La dinamo se instalará en la proximidad de la boca de uno de los pozos; la canalización estará constituida en los pozos por tres cables aislados, sujetos á las paredes por medio de ganchos empotrados, y en las galerías transversal por tres cables trenzados de cobre desnudo, sostenidos por aisladores que se sujetan á la bóveda. Comprenderá también la canalización tres pararrayos tipo M, y la tensión en los bornes de la generatriz será de 180 voltios.

Finalmente, atendido que las perforadoras se han de emplear en galería, estarán montadas sobre columnas en vez de estarlo sobre trípode.

Obra importante.—Han dado principio los trabajos de extracción de piedra para la construcción de la presa y salto que va á instalarse en el río Gállego, junto á Anzánigo, con objeto de producir energía eléctrica para alumbrado é industrias en Huesca y en otros pueblos importantes del trayecto.

Energía eléctrica á domicilio.—La «Sociedad de la Industria Nacional de Torino» ha empezado á hacer las instalaciones necesarias para establecer la distribución de la energía eléctrica para las pequeñas industrias á domicilio.

Según los cálculos hechos, se podrá dar el caballo de fuerza, medido en los bornes del contador, por 180 liras al año, ó sea 225 liras anuales por caballo útil de energía en el árbol del motor.

La Sociedad pondrá en breve á disposición de sus abonados una fuerza de 5.800 caballos.

Industrias eléctricas en proyecto.—Le ha sido otorgada á D. Plácido Martínez la concesión de dos saltos de agua, el uno con un desnivel de 114 metros y el otro de 102, con un caudal de agua en estiaje de 1.900 litros por segundo, situados en la provincia de Soria, en el río Queiles, á 8 kilómetros de la estación del ferrocarril de Tarazona, á 30 de Tudela de Navarra y á 55 de las célebres salinas de Remolinos, donde se podría utilizar la energía eléctrica en la descomposición de la sal por la electrolisis, á 80 de Zaragoza y en el centro de las cuencas del Alhama, Quiles y Huecha, con una población en conjunto de 60.000 habitantes.

Permiten todas estas circunstancias aprovechar la energía eléctrica total que pueda producirse, desde el primer momento, y fomentar el desarrollo de diferentes industrias.

Constitución de nuevas Sociedades.—Con la denominación de «Tranvías de Valladolid» se ha constituido en Bruselas una Sociedad anónima por treinta años, que tiene por objeto la explotación de la red de tranvías de la capital castellana.

El capital social se ha fijado en un millón de francos representado por 10.000 acciones privilegiadas de 100 francos cada una, y 10.000 acciones ordinarias sin designación de ningún valor.

Crédito Industrial Gijonés.—Se nos asegura que esta importante Sociedad creada recientemente en Asturias se propone adquirir las fábricas de gas y de electricidad de Gijón.

Subastas.—El día 26 del actual se celebrará subasta para la adquisición del servicio de alumbrado eléctrico en Villavieja (Castellón).—Condiciones: fianza, 342 pesetas.—Presupuesto, 1.140 pesetas anuales.—Duración, seis años.—El pliego detallado se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

—El día 6 de Junio próximo se celebrará subasta para la adquisición de alumbrado eléctrico en Totana (Murcia).—Condiciones: fianza, 225 pesetas.—Presupuesto, 4.500 pesetas anuales.—Duración, veinte años.—El pliego detallado se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

Compañía inglesa de electricidad.—Parece ser

que con motivo de haber anunciado su dimisión el Director de esta Compañía, los principales accionistas de la misma abrigan el propósito de nombrar para sustituirle al actual Secretario, que á la vez lo es de la «Compañía Madrileña», D. Abelardo Ortiz de Pinedo.

Dícese que se trata de fusionar ambas Compañías, rumor que, según nuestras noticias, no es exacto, y no reconoce otro origen que el hecho de que gran parte de sus valores están en manos de unos mismos accionistas, cosa que no empece para que sigan funcionando independientemente.

NOTAS VARIAS

Nuevo contador automático para tranvías.—Ha empezado á funcionar en Alemania, en las líneas de tranvías eléctricos, un nuevo aparato inventado por Beyer, por lo que las Compañías pueden ahorrarse el sueldo del cobrador, porque automáticamente cada viajero hace funcionar un mecanismo con sólo depositar el importe de su viaje en una ranura al efecto situada en la parte anterior del vehículo, y al lado de la que hay otra ranura equivalente por la que sale el billete.

El aparato va provisto de un contador que impide, una vez vendidos los billetes necesarios para llenar el carruaje, que siga la máquina despachando billetes, para lo que por encima de la ranura por donde se echa el dinero, sale una plaquita, también automática, con un letrero en gruesos caracteres rojos, en la que va escrita la palabra *completo*, siendo esto suficiente para que nadie más pretenda subir á los tranvías.

Dinamos modelos.—Las dinamos presentadas por los franceses en la Exposición sumarán unos 8.000 kilovatios, las alemanas 4.000 y las inglesas 2.000.

El sistema trifásico será el que domine en electricidad, representando una capacidad de 10.000 kilovatios, mientras que las dinamos de corriente continua apenas llegarán á 8.000 vatios.

El mayor grupo electrógeno inglés que se presentará en la Exposición de París, estará formado por una dinamo de corriente continua capaz de desarrollar 2.700 amperios á 300 voltios, construida por la casa Siemens Brothers, accionada por una máquina de vapor Willams indicando 2.400 caballos.

Fabricación de la porcelana.—El horno eléctrico proporciona un nuevo medio de fabricar porcelana. Esta última no se moldea ni se trabaja en frío, si no se pulveriza, se deseca y se ca-

lienta en el horno eléctrico á 3.200 grados; la pasta entra en fusión y se vierte en moldes, preparados previamente de paredes muy lisas; la pieza se esmalta por la influencia de las paredes del molde, y si éste, por su mal estado, no permitiese dicho esmalte, se espolvorea con vidrio molido cuando la temperatura desciende á unos 1.800 grados.

El producto resulta muy económico cuando se dispone de una fuerza hidráulica capaz de producir energía barata.

NOTICIAS

En comisión.—Se ha nombrado en comisión del servicio para encargarse de la estación telegráfica de Fortuna al Subdirector de sección de primera clase D. Ricardo Bonastre y Miralles.

Traslados.—Durante la decena última se han acordado los siguientes:

Director de segunda clase D. Gregorio Valiente y Corres, de la Central á Pamplona.

Oficial segundo D. Julián Baños y Valbuena, de la Secretaría de la Dirección general á la Central.

Director de tercera D. Ignacio Murcia y Martínez, de la Central al Negociado cuarto de la Dirección general.

Idem de segunda D. Casimiro Blanco y Borovio, del Negociado cuarto de la Dirección general á la Central.

Oficial tercero D. Manuel García y García, de nuevo ingreso, á Alicante.

Idem id. D. Juan José Gallego y Hernández, de nuevo ingreso, á Murcia.

Idem id. D. Jesús Fernández y Martínez, de nuevo ingreso, á Sevilla.

Idem id. D. Francisco Escudero y Larramendi, de nuevo ingreso, á San Sebastián.

Auxiliar segundo D. Emilio Vaguillas y Albert, de la Secretaría de la Dirección general al Negociado segundo de la misma.

Homenaje de consideración.—De un periódico de Valencia tomamos la siguiente noticia:

«Los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que prestan servicio en este Centro han regalado á su digno Jefe D. Domingo García Moya, por ser ayer el día de su santo, una magnífica acuarela en un bonito marco con los emblemas de la Corporación y los nombres de todos los Telegrafistas de Valencia. Es un trabajo esmeradísimo, ejecutado por el Oficial D. José de los Reyes y Prosper, que acredita su buen gusto y le honra como artista. El señor Moya obsequió espléndidamente á sus subordinados, que quedaron satisfechísimos de la amabilidad con que, tanto su señora como él, les agasajaron.»

Exámenes.—Ha sido aprobado de las asignaturas de ampliación nuestro querido amigo y compañero el Oficial primero D. Adolfo Motta y Minayo.

Ampliación de Química.—Hemos recibido el 4.º cuaderno de las papeletas arregladas al programa vigente de ampliación de Química, para el ascenso á la clase de Oficiales primeros mayores, que está escribiendo nuestro querido amigo y compañero D. Juan Rizzo.

Permuta.—La desea un encargado de limitada en Navarra, que tiene casa, con otro de estación de igual categoría. Para informes dirigirse al Administrador de esta Revista.

Licencias.—Durante la decena que termina el día de hoy, se ha concedido licencia por diferentes causas, á los siguientes funcionarios:

—De veintinueve días, por enfermo, al Aspirante segundo D. Andrés León y Piñera.

—De quince días, por enfermo, al Oficial primero mayor D. Julián Toledo y Mata.

—De un mes, por enfermo, al Oficial segundo D. Camilo Beracochea y Fariña.

—De un mes, por enfermo, al Oficial primero mayor D. Esteban de Esteban y Matilla.

Sin efecto.—Se ha dejado sin efecto el traslado á Málaga del Oficial segundo de la Central Don Francisco Gómez y Gómez de Cádiz.

Cambio de residencia.—Se ha dispuesto por la Dirección general que el Jefe de reparaciones, Subdirector de sección de segunda clase, D. José Manchón y Abril, que reside en Alicante, pase á residir en Murcia.

Reconocimiento de material.—Para adquirir y reconocer en Cuenca una partida de 2.142 postes, se ha nombrado una Comisión compuesta del Director de dicha Sección, D. Rafael García y Medina, y los Jefes de reparaciones del Centro de Madrid, Subdirector de segunda clase D. Enrique Carrillo y Galiana, y Oficial primero D. Rodolfo Vázquez y Rey.

Fallecimiento.—Ha fallecido en Cádiz el Oficial primero D. Pedro Lanuza y Jiménez.

Enviamos á su distinguida familia nuestro sincero pésame.

—También ha fallecido en esta corte el Oficial tercero D. Emilio Rico y García.

Deploramos mucho la desgracia que aflige á la familia de nuestro querido amigo y compañero (q. e. p. d.) y le enviamos nuestro sentido pésame.

En expectación.—Ha sido declarado en expectación de destino el Oficial tercero supernumerario D. Salvador Soler y Batlle.

Jubilación.—De Real orden ha sido jubilado, por imposibilidad física, el Subdirector de Sección de primera clase D. Eduardo Bermejo y Córdoba.

Ascensos.—Por Real orden de 11 de Mayo, han ascendido:

A Director de segunda, D. Juan de Mata Martínez y Bugeda.

A Directores de tercera, D. Segundo de Galán y de la Verde y D. José Rodríguez y Borrajo.

A Subdirectores de primera, D. Francisco Vicente Guerra y Díez Canseco, D. Simón Pascual y Urgel, D. Manuel Jesús de Hoyos y del Corro y D. Esteban Muñoz y Pérez.

A Subdirectores de segunda, D. Juan Canales y Tapia, D. Leandro González y Pitarch, D. Mariano Aillón y Santa María y D. Enrique Fernández y García.

A Oficiales primeros mayores, D. Ramón Vez y Tesaire, D. Francisco Núñez y Hernández, D. Manuel Sagredo y Martín, D. Pedro Martínez y Mora, D. Pedro Romero y de la Cruz.

A Oficiales primeros, D. Emilio Gutiérrez Ravé y Mora, D. José Pueo y Solsona, D. Luis Gallego y Rebate y D. José Merino y González.

A Oficiales segundos, D. Juan Vicente Merlo y Merlo, D. José Pantión y Márquez, D. Joaquín Muñoz y Morillejo (supernumerario), D. Manuel Roncero y Jiménez, D. Emilio Veguillas y Albert (supernumerario), y D. Antonio Lacal y Aguilar.

Y á Oficiales terceros, D. Fernando Ariscorreta y Aguerreche (supernumerario), D. Juan José Gallego y Hernández, D. Marcelino Federico García y Torres, D. Francisco Escudero y Larramendi, D. Pedro Morales y Aracil, D. Manuel García y García, D. Antonio Fernández y Aibar (supernumerario) y D. Jesús Fernández y Martínez.

* *

Por acuerdo de la Dirección general de 11 de Mayo, han ascendido á Aspirantes primeros: Don Julio Sebastián Guinea y Vergara y D. Anibal José García y García; é ingresan como Aspirantes segundos D. Aniceto Santa Ana Rubio y Martínez, D. Venancio Carbajales y Hermida y D. Nicasio Rama y Albalá.

Visitas.—El Sr. Marqués de Cabriñana ha visitado en diferentes días todas las dependencias de la Central de Telégrafos y de la Dirección general, haciéndose cargo de las necesidades más apremiantes á que debe atenderse en el local que ocupan las mesas de aparatos; pues si bien se comenzarán muy en breve las obras para un nuevo edificio, éste no estará terminado en algún tiempo y existen deficiencias cuyo remedio no admite espera alguna.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Compañía, en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Imprenta y Fundición de los Hijos de J. A. García
Calle de Campomanes, núm. 6.